A. INFORMACIÓN GENERAL.

NRO. DE CONTRATO	**100.11.08.5.001 DE FEBRERO 06 DE 2026**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE AGUADAS - CALDAS**
CONTRATISTA	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES “COOTRANSAGUADAS”
NIT	900.263.441-8
REPRESENTANTE LEGAL	OLGA SORANY JARAMILLO LOAIZA
IDENTIFICACIÓN	24.369.083 AGUADAS-CALDAS
OBJETO CONTRATADO	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE AGUADAS-CALDAS.**
VALOR DEL CONTRATO	**SEISCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOS. PESOS M/CTE ($ 602.362.302).**
PLAZO DEL CONTRATO	El cumplimiento del objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, será de ***noventa y tres (93) días, calendario escolar y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal***, y se contará a partir de la suscripción del acta de inicio sin que exceda el 31 de diciembre de la vigencia fiscal en la cual es suscrito el respectivo negocio jurídico.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	124
REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL	218

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
Febrero-06-2026	Febrero-09-2026	El cumplimiento del objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, será de **noventa y tres (93) días, *calendario escolar y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal***, y se contará a partir de la suscripción del acta de inicio sin que exceda el 31 de diciembre de la vigencia fiscal en la cual es suscrito el respectivo negocio jurídico.

SUPERVISOR (A)	NRO DE INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN
Daniela Flórez Grisales	**3**	**12/05/2026**

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

B. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	**ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**
1. Cubrimiento total de las rutas establecidas por el Municipio de Aguadas, en el presente proceso.	Al realizar la supervisión se indica que la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AGUADAS COOTRANSAGUADAS** realizó el cumplimiento de esta actividad garantizando el cubrimiento total de todas las rutas establecidas por el Municipio de Aguadas, siendo las siguientes:

Bodegas Viejas-Las Pavas-Santa Rosa-Miraflores-Cuatro Esquinas-Encimadas y viceversa.
Arenillal-Encimadas y viceversa.
Puente Piedra-Encimadas y viceversa.
Bodegas Viejas-Santa Rita-La Mina-Santa Rosa-Tarcará parte alta y viceversa.
Monterredondo-Pisamal-Pomo-San Martin-Mermita y viceversa.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

		Casa de la señora Herlinda Giraldo - Malabrigo- Tres esquinas- Guaco
		El Diamante-Guaco-Patio Bonito-El Tirol-escuela Guaco
		Coca de Huevo-Guaimaral y viceversa.
		El Morro-Patio Bonito-Rioarriba y viceversa.
		Nudillales-La Chorrera-Mesones-Tamboral-Rioarriba y viceversa.
		La Sierra-Tamboral-Rioarriba-El Limón.
		Chachafruto - Tamboral.
		Peñas Azules-Tierra Fría-Goteras-Arma y viceversa.
		El Jordán-Naranjal-La Clara-Arma y viceversa.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

		Canadá-La Torre-Salineros-San Roque-Arma y viceversa.
		Bocas-El Oro-La Lorena-Arma y viceversa.
		Villarás - Arma y viceversa.
		Colorados-Viboral y viceversa. La Blanquita-Peñoles-San Pablo-Viboral y viceversa.
		La Castrillona-Viboral y viceversa. Terminal Hoyo Frio - Sorrento - Viboral y viceversa.
		Pito-Coca de Huevo-Boquerón-Matecaña-Bareño-Sector La Curva-Los Charcos (Sector los Tanques) - Leticia - Alto de la Montaña (Casa del señor Elbar Bedoya Giraldo)- Alto del Carmelo - Leticia
		San Antonio - El Morrón
		Sector casa Roja- la curva

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

El Llano-Pore-Aguadas y viceversa.
San Nicolás-El Edén-Aguadas y viceversa.
La Zulia - La Zulia parte Alta - Aguadas y viceversa.
Guaimaral-Cañaveral-Aguadas y viceversa.

Esto incluye la ejecución eficiente y oportuna de los recorridos designados, asegurando que todos los puntos y sectores especificados en las rutas sean atendidos según lo programado. Se debe velar por la cobertura completa de cada área contenida dentro del componente técnico del contrato, asegurando que todos los estudiantes tengan acceso al servicio de transporte según sus necesidades y horarios establecidos. Además, es fundamental mantener la puntualidad y la regularidad en el cumplimiento de los horarios de salida y llegada, garantizando así un servicio confiable y de calidad para toda la comunidad educativa beneficiada con este servicio.

- Se evidencia que el día **06 de abril de 2026** se recibió oficio por parte de la Institución Educativa "La Mermita", en el cual se informa que no se hará uso del servicio de transporte escolar en la ruta Coca de Huevo – Guaimaral y viceversa, debido a permisos otorgados a los docentes. Dicho oficio fue recibido y trasladado a la Cooperativa de Transportadores **COOTRANSAGUADAS.** (**Anexo 1)**

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

	• Se evidencia que el día 09 de abril de 2026 se remitió comunicación mediante correo electrónico por parte de la Secretaría de Educación, en la cual se informa la novedad reportada por la Institución Educativa Río Arriba, relacionada con el no requerimiento del servicio de transporte escolar para el día 10 de abril, debido a jornada de capacitación docente. Dicha comunicación fue remitida a la Cooperativa de Transportadores **COOTRANSAGUADAS**. **(Anexo 2)** • Se envió el oficio SE-70-203 del **10 de abril de 2026** a la **cooperativa de Transportadores COOTRANSAGUADAS**, con asunto: "No prestación del servicio de transporte escolar en fechas específicas", previo recibo de comunicaciones de diez (10) instituciones educativas, en las cuales se informa el no requerimiento del servicio de transporte escolar durante los días 15 y 16 de abril, con ocasión del cese de actividades (Paro Nacional de Docentes) convocado por EDUCAL y FECODE. **(Anexo 3)** • Se evidencia oficio por parte de la Institución Educativa Marino Gómez, en el cual se informa el no uso del servicio de transporte escolar el día 24 de abril, debido a la entrega de informes académicos. Dicho oficio fue recibido y trasladado a la **Cooperativa de Transportadores COOTRANSAGUADAS**. **(Anexo 4)**
2. El contratista deberá colocar a disposición del Municipio el número de vehículos necesarios para el transporte adecuado de la población estudiantil, especificadas en el proceso.	Mediante la supervisión de la presente actividad se indica que, **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AGUADAS "COOTRANSAGUADAS"** aseguró la disponibilidad de la cantidad requerida de vehículos para garantizar un transporte adecuado de la población estudiantil, según las especificaciones establecidas en el proceso. Esto implica tener suficientes vehículos en óptimas condiciones para

	cubrir la demanda de transporte de los estudiantes de manera segura, eficiente y puntual. Además, se garantizó que los vehículos cumplan con todos los requisitos legales y de seguridad necesarios para el transporte de pasajeros, asegurando así el bienestar y la integridad de los estudiantes durante los desplazamientos.

3. El transporte de los estudiantes se efectuará en recorridos de lunes a viernes, ida y regreso desde el lugar de origen en mención hacia las sedes de las Instituciones Educativas y viceversa, según horario fijado por el supervisor.	A través de la supervisión durante el periodo de ejecución del contrato, se indica que la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AGUADAS "COOTRANSAGUADAS"** llevó a cabo el transporte de los estudiantes en recorridos establecidos de lunes a viernes, tanto en el trayecto de ida como en el de regreso, desde el lugar de origen hacia las sedes de las Instituciones Educativas y viceversa. Estos recorridos se realizaron según el horario previamente fijado por el supervisor del contrato, asegurando así la puntualidad y regularidad en el servicio de transporte. Siendo fundamental cumplir con los horarios establecidos para garantizar que los estudiantes lleguen a tiempo a sus destinos y puedan asistir a clases de manera adecuada.
	
	Las sedes se relacionan a continuación:
	
	• Encimadas
	• La Mermita
	• Rioarriba
	• San Antonio de Arma
	• Viboral
	• El Edén
	• Instituciones Educativas Urbanas
	  ○ Liceo Claudina Múnera
	  ○ Normal Superior Claudina Múnera
	  ○ Roberto Pelaez
	  ○ Marino Gómez Estrada

4. No transportar más pasajeros de la capacidad física que tiene el vehículo para llevar los pasajeros de forma adecuada.	Mediante la supervisión del contrato se indica que, fue respetada la capacidad física del vehículo designado para el transporte de pasajeros. Se aseguró de no exceder la capacidad máxima permitida, garantizando así la seguridad y comodidad de los pasajeros durante el trayecto. Esta medida contribuye a cumplir con los estándares de seguridad vial y a ofrecer un servicio de transporte óptimo y confiable.
5. Tomar las debidas precauciones para que se realicen las maniobras de ascenso y descenso de los estudiantes de manera segura.	Al realizar la supervisión durante el periodo de ejecución del contrato se indica que, se tomaron todas las precauciones necesarias para garantizar la seguridad durante las maniobras de ascenso y descenso de los estudiantes. Se aseguró de detener el vehículo en zonas designadas para ello, evitando paradas peligrosas o en lugares prohibidos. Además, se supervisó el tráfico circundante y se utilizarán señales adecuadas, como las luces intermitentes de emergencia, para alertar a otros conductores.
6. Garantizar la calidad del servicio y contar con las pólizas de seguros reglamentarias y tener vigentes los siguientes documentos: • Seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual en beneficio de terceros, • Seguro obligatorio de accidentes de tránsito, • Tarjeta de propiedad del vehículo, • Tarjeta de operación, • Contar con licencias de conducción para servicio público y de	Realizada la supervisión durante el periodo de ejecución del contrato se indica que, se garantizó la calidad del servicio, además se cuenta con las pólizas y documentos vigentes para la prestación del servicio del transporte escolar. El cumplimiento de estos requisitos permitió garantizar un servicio de calidad, mitigar riesgos y cumplir con las regulaciones establecidas, brindando seguridad tanto a la empresa como a los estudiantes y conductores. La documentación soporte fue verificada y se encuentra debidamente organizada en archivos digitales, lo que permite su adecuada trazabilidad y control. En consecuencia, se garantiza la prestación del servicio en condiciones de seguridad, legalidad y

acuerdo con el vehículo asignado, portando la documentación del mismo (artículo 2.2.1.6.10.8. del Decreto 431 de 2015). • Poseer PAZ Y SALVO de no tener deudas por concepto de multas y comparendos expedido por la autoridad de tránsito competente, • Copia de la revisión técnico mecánica del vehículo, • Certificado ambiental • Antecedentes Fiscales y disciplinarios vigentes de la persona natural o jurídica • Resolución de habilitación vigente para operar. • Velar por que los conductores de los vehículos observen y cumplan el Código de Tránsito y Transporte establecido (Ley 769 de 2002)	calidad.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

7. Mantener los vehículos en buen estado; limpios, seguros y mecánicamente en condiciones que aseguren el buen funcionamiento de los mismos, para brindar un servicio de calidad.	Al realizar la supervisión durante el periodo de ejecución del contrato, se indica que, se realizó un mantenimiento constante de los vehículos utilizados para el transporte de estudiantes. Se garantizó que los vehículos estuvieran limpios y en condiciones óptimas de seguridad tanto en su interior como en su exterior. Se llevó a cabo un mantenimiento regular de los sistemas mecánicos, eléctricos y de seguridad, siguiendo las recomendaciones del fabricante y cumpliendo con los estándares establecidos por las autoridades competentes. Además, se realizaron inspecciones periódicas para identificar y corregir cualquier problema o desperfecto que pueda comprometer la seguridad o el confort de los pasajeros. Este compromiso asegura un servicio de transporte de calidad y confiable para los estudiantes.
8. Por ser responsabilidad del contratista la correcta ejecución del servicio público de transporte, en caso de afectación mecánica de alguno de sus vehículos deberá, de manera inmediata colocar a disposición del municipio vehículo de reemplazo de tal manera que en ningún caso se vea interrumpido el servicio, ni se cause afectación a los estudiantes.	En ejercicio de las funciones de supervisión del contrato y durante el período de ejecución del mismo, se deja constancia de que el contratista asumió la responsabilidad integral por la correcta, continua y eficiente prestación del servicio público de transporte escolar, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas. En virtud de lo anterior, y conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato, el contratista debe garantizar la continuidad en la prestación del servicio, adoptando las medidas necesarias para evitar cualquier interrupción que pueda afectar el traslado de los estudiantes beneficiarios. En particular, se establece que, en caso de presentarse fallas o averías mecánicas en alguno de los vehículos destinados para la prestación del servicio, el contratista deberá disponer **de manera inmediata** de un vehículo de reemplazo, poniéndolo a disposición del municipio, con el fin de asegurar que el servicio no se suspenda ni se genere afectación alguna a los estudiantes en términos de acceso,

	seguridad o bienestar.
9. Cumplir con el reglamento interno de transporte escolar establecido por las Instituciones Educativas y velar porque se cumplan estrictas normas de disciplina y de conducta durante el transcurso de las rutas de transporte escolar.	A través de la supervisión durante el periodo de ejecución del contrato, se indica que, se cumplió con el reglamento interno establecido por las Instituciones Educativas. Además, se veló porque los estudiantes tuvieran buen comportamiento durante las rutas del transporte.
10. Aportar oportunamente la información o documentación que **EL CONTRATANTE** y la **SUPERVISIÓN** del contrato requieran en relación con la ejecución del contrato.	Al realizar la supervisión durante el periodo de ejecución del contrato se indica que, se aportó la información o documentación que fue solicitada durante la ejecución del contrato por la supervisora.
11. Los transportadores deberán permitir el acceso a los funcionarios que el municipio designe para la supervisión del servicio.	En cumplimiento de las funciones de supervisión asignadas dentro del contrato para la prestación del servicio de transporte escolar en el municipio de Aguadas, la Secretaría de Educación Municipal, en cabeza de la Dra. Daniela Flórez Grisales, ha adelantado durante el periodo objeto del presente informe diversas actividades de seguimiento, verificación y control a la ejecución del contrato suscrito con la Cooperativa de Transportadores de Aguadas – **COOTRANSAGUADAS.** En desarrollo de estas funciones, se han realizado diferentes jornadas de verificación y seguimiento en campo en varias rutas y sectores del municipio, con el propósito de constatar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales y garantizar la correcta prestación del servicio de transporte escolar a los estudiantes beneficiarios. Durante las actividades de supervisión, se han

	efectuado visitas de verificación en sitio orientadas a revisar aspectos técnicos, operativos y documentales relacionados con los conductores, los vehículos y las condiciones generales en que se presta el servicio. En algunas de estas jornadas de control, la supervisión ha contado con el acompañamiento de agentes de tránsito del municipio, quienes han apoyado las labores de verificación en relación con el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de transporte. Dentro de los principales aspectos objeto de revisión durante las visitas de seguimiento, se destacan los siguientes: **Verificación de los conductores**: o Identificación del conductor. o Habilitación para la prestación del servicio. o Licencia de conducción vigente. **Revisión de la documentación del vehículo:** o Placa del vehículo. o SOAT vigente. o Póliza correspondiente. o Licencia de tránsito o tarjeta de propiedad. **Verificación de las condiciones de prestación del servicio**: o Cumplimiento de los horarios establecidos para la operación de las rutas. o Cumplimiento de las rutas asignadas dentro

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

	del contrato. o Número de estudiantes transportados por cada vehículo. o Condiciones de higiene, orden y presentación de los vehículos. o Demás aspectos verificables dentro del marco del objeto contractual. En el marco de estas actividades, se ha evidenciado la disposición del contratista para permitir el acceso a la información requerida por la supervisión, así como para facilitar las labores de verificación en campo relacionadas con los vehículos vinculados al servicio, los conductores y la operación de las rutas establecidas dentro del contrato. Como soporte de las actividades de seguimiento y control realizadas durante el periodo reportado, la supervisión anexa evidencia fotográfica y las respectivas actas de seguimiento al servicio de transporte escolar correspondientes al año 2026, documentos que dan cuenta de las visitas efectuadas, las rutas verificadas y las observaciones registradas durante el proceso de control y acompañamiento a la ejecución contractual.
12. Tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los estudiantes durante el transcurso de las rutas de transporte escolar.	Tras realizar la supervisión durante el periodo de ejecución del contrato, se indica que, fueron tomadas todas las medidas necesarias para asegurar la seguridad de los estudiantes durante el recorrido de las rutas de transporte escolar. Esto incluyó la verificación regular del estado de los vehículos utilizados, asegurándonos de que los conductores estuvieran debidamente capacitados y cumpliendo con las normas de tránsito, así como implementación de protocolos de seguridad para situaciones de emergencia.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

13. Dar prioridad a los estudiantes en la ocupación de espacios del vehículo para su transporte, prefiriéndolos a otro tipo de pasajeros o cualquier otra carga durante las rutas de transporte escolar cuando dicho servicio se preste en JEEP, CAMPERO y BUS ESCALERA.	Al realizar la supervisión durante el periodo de ejecución del contrato, se indica que, se verificó el servicio de transporte a los estudiantes, así como la ocupación de espacios del vehículo durante las rutas de transporte escolar, especialmente cuando se utilizan vehículos tipo JEEP, CAMPERO y BUS ESCALERA. Esto significa que se debe asegurar que los estudiantes tengan asientos asignados y suficientes para su comodidad y seguridad, antes de permitir la entrada de otros pasajeros o cargas adicionales. Es fundamental garantizar que los estudiantes tengan un espacio adecuado y seguro durante todo el recorrido, cumpliendo así con los estándares de calidad y seguridad establecidos para el servicio de transporte escolar.
14. Implementar el Plan Estratégico de Seguridad Vial en cada una de las rutas del transporte escolar.	Mediante la supervisión durante el periodo de ejecución del contrato, se indica que, se cumplió activamente con la implementación efectiva del Plan Estratégico de Seguridad Vial en todas las rutas de transporte escolar. Esto incluyó la adopción de medidas y protocolos diseñados para garantizar la seguridad de los estudiantes durante su desplazamiento hacia y desde las instituciones educativas.
15. Las demás que tengan relación con el cumplimiento del objeto del contrato. Adicionalmente a las obligaciones propias de la esencia y naturaleza de este tipo de contratos.	Al realizar la supervisión durante el periodo de ejecución del contrato, se indica que, se cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones específicas del contrato.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

TRANSPORTE ESCOLAR ABRIL 2026						
Institución Educativa	**Ruta**	**Tipo de vehículo**	**Total, estud. / ruta**	**Valor Unitario Ruta 2024**	**Cantidad días hábiles escolares**	**TOTAL, RUTA**
Encimadas	Bodegas Viejas-Las Pavas-Santa Rosa-Miraflores-Cuatro Esquinas-Encimadas y viceversa.	Bus escalera.	75	$ 392.825	**17**	**$ 6.678.025**
	Arenillal-Encimadas y viceversa.	Campero.	28	$ 291.076	**17**	**$ 4.948.292**
	Puente Piedra-Encimadas y viceversa.	Campero.	12	$ 189.328	**17**	**$ 3.218.576**
	Bodegas Viejas-Santa Rita-La Mina-Santa Rosa-Tarcará parte alta y viceversa.	Campero.	35	$ 338.731	**17**	**$ 5.758.427**
La Mermita	Monterredondo-Pisamal-Pomo-San Martin-Mermita y viceversa.	Bus escalera.	53	$ 388.961	**17**	**$ 6.612.337**
	Casa de la señora Herlinda Giraldo - Malabrigo- Tres esquinas- Guaco	Campero.	18	$ 301.600	**17**	**$ 5.127.200**
	El Diamante-Guaco-Patio Bonito-El Tirol-escuela Guaco	Campero.	20	$ 241.977	**17**	**$ 4.113.609**
	Coca de Huevo-Guaimaral y viceversa.	Campero.	13	$ 167.434	**16**	**$ 2.678.944**
Rioarriba	El Morro-Patio Bonito-Rioarriba y viceversa.	Campero.	28	$ 230.127	**16**	**$ 3.682.032**
	Nudillales-La Chorrera-Mesones-Tamboral-Rioarriba y viceversa.	Bus escalera.	91	$ 311.684	**16**	**$ 4.986.944**
	La Sierra-Tamboral-Rioarriba-El Limón.	Bus escalera.	48	$ 278.198	**16**	**$ 4.451.168**
	Chachafruto - Tamboral.	Campero.	19	$ 203.497	**16**	**$ 3.255.952**
San Antonio de Arma	Peñas Azules-Tierra Fría-Goteras-Arma y viceversa.	Bus escalera.	23	$ 216.376	**17**	**$ 3.678.392**

	El Jordán-Naranjal-La Clara-Arma y viceversa.	Campero.	11	$ 162.282	**17**	**$ 2.758.794**
	Canadá-La Torre-Salineros-San Roque-Arma y viceversa.	Campero.	8	$ 165.876	**17**	**$ 2.819.892**
	Bocas-El Oro-La Lorena-Arma y viceversa.	Bus escalera.	29	$ 392.825	**17**	**$ 6.678.025**
	Villarás - Arma y viceversa.	Campero.	10	$ 298.140	**17**	**$ 5.068.380**
Viboral	Colorados-Viboral y viceversa. La Blanquita-Peñoles-San Pablo-Viboral y viceversa.	Bus escalera.	41 36	$ 338.731	**17**	**$ 5.758.427**
	La Castrillona-Viboral y viceversa. Terminal Hoyo Frio - Sorrento - Viboral y viceversa.	Campero.	9 20	$ 238.271	**17**	**$ 4.050.607**
El Edén	Pito-Coca de Huevo-Boquerón-Matecaña-Bareño-Sector La Curva-Los Charcos (Sector los Tanques) - Leticia - Alto de la Montaña (Casa del señor Elbar Bedoya Giraldo)- Alto del Carmelo - Leticia	Jeep o campero.	23 38	$ 270.470	**17**	**$ 4.597.990**
	San Antonio - El Morrón	Campero.	18	$ 208.000	**17**	**$ 3.536.000**
	Sector casa Roja- la curva	Jeep o campero.	15	$ 142.230	**17**	**$ 2.417.910**
Instituciones Educativas Urbanas	El Llano-Pore-Aguadas y viceversa.	1 camioneta y 1 jeep o campero.	28	$ 203.497	**17**	**$ 3.459.449**
	San Nicolás-El Edén-Aguadas y viceversa.	Bus escalera.	24	$ 203.497	**17**	**$ 3.459.449**
	La Zulia - La Zulia parte Alta -Aguadas y viceversa.	Campero.	8	$ 179.026	**17**	**$ 3.043.442**
	Guaimaral-Cañaveral-Aguadas y viceversa.	Campero.	4	$ 122.355	**17**	**$ 2.080.035**
				$ 6.477.014		**$ 108.918.298**

C. SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO DEL CONTRATO

PERIODO DE PAGO	VALOR DE PAGO	ESTADO	COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA
Febrero	$88.907.031	Pago	507	13/03/2026
Marzo	$113.576.322	Pago	790	15/04/2026
Abril	$ 108.918.298	Pendiente	------	---------

D. OBSERVACIONES AL PERIODO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL QUE SE SUPERVISA.

Durante el periodo de supervisión no hubo observaciones.

E. SUSPENSIONES, REANUDACIONES, MODIFICACIONES, REAJUSTES.

Durante este periodo de ejecución no se realizó suspensión, reanudación modificación y/o reajuste al contrato de prestación de servicios.

F. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES:

El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

G. ANEXOS

- Acta parcial No 3
- Informe de actividades
- Evidencia fotografica
- Evidencia Fotografica- Seguimiento
- Factura No **FVE719**
- Copia de pago de seguridad social
- Cuadro de Seguimiento semanal del transporte escolar
- Certificados prestación del servicio de transporte escolar Instituciones Educativas
- Anexo 1 – Institución Educativa -La Mermita

- Anexo 2 - Secretaría de Educación- oficicio SE-700-203
- Anexo 3- Institución Educativa- Marino Gómez.

H. APROBACIÓN DEL PAGO

El contratista acreditó el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales.

Para constancia de lo anterior se firma el presente informe, a los doce (12) días del mes de mayo de 2026.

DANIELA FLÓREZ GRISALES
Secretaria de Despacho

Actuación	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Daniela Flórez Grisales		12-05-2026
Proyectó:	Daniela Flórez Grisales		12-05-2026
Revisó:	Daniela Flórez Grisales		12-05-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcadía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co